

## **Incidencia de la recaudación de los impuestos municipales en el financiamiento del presupuesto institucional: una aplicación para el caso de la municipalidad provincial de Puno-Perú, 2009-2020**

**Mg. Julio Cesar Quispe Mamani**

[jcquispe@unap.edu.pe](mailto:jcquispe@unap.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0002-3938-1459>

Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

**M.Sc Adderly Mamani Flores**

[adder\\_16\\_mf@hotmail.com](mailto:adder_16_mf@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0002-5141-1366>

Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú

**Mg. Ilse Bedoya Gómez**

[ilssebedoya@unap.edu.pe](mailto:ilssebedoya@unap.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0002-7121-4781>

Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú

**Mg. Segundo Ortíz Cansaya**

[sortiz\\_47@hotmail.com](mailto:sortiz_47@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-0224-8651>

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez

**Mg. Yessica Quilca Soto**

[yquilca@unap.edu.pe](mailto:yquilca@unap.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0001-6200-6828>

Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú

**M. Sc. Maria Isabel Alegre Larico**

[mialsud@gmail.com](mailto:mialsud@gmail.com),

<https://orcid.org/0000-0002-3772-952X>

Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú

**Omar Henry Marca Flores**

[biomarca78@hotmail.com](mailto:biomarca78@hotmail.com),

<https://orcid.org/0000-0003-2339-501X>

Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

### **RESUMEN**

El objetivo fue analizar la incidencia de los impuestos municipales en el financiamiento del presupuesto institucional de la municipalidad provincial de Puno, en el periodo 2009-2020. Se utilizó la metodología cuantitativa, de tipo correlacional, donde se aplicó el modelo econométrico de máxima verosimilitud Log-Lin. Se pudo determinar que las recaudaciones de los impuestos municipales no son altamente significativas en el

financiamiento del presupuesto institucional, ya que esta es explicado solo en un 42.11% por las recaudaciones de los impuestos municipales; sin embargo, el impuesto predial si fue significativo con un 54.15% de significancia en el financiamiento del presupuesto institucional.

**Palabras clave:** impuesto municipal; impuesto predial; presupuesto institucional; gestión pública

**Incidence of the collection of municipal taxes in the financing of the institutional budget: an application for the case of the provincial municipality of Puno-Peru, 2009-2020**

**ABSTRACT**

The objective was to analyze the incidence of municipal taxes in the financing of the institutional budget of the provincial municipality of Puno, in the period 2009-2020. The correlational quantitative methodology was used, where the maximum likelihood Log-Lin econometric model was applied. It was determined that municipal tax collections are not highly significant in financing the institutional budget, since this is explained only 42.11% by municipal tax collections; However, the property tax was significant with a 54.15% significance in financing the institutional budget.

**Keywords:** municipal tax; property tax; institutional budget; public management

Artículo recibido: 10 Setiembre. 2021  
Aceptado para publicación: 15 Octubre. 2021  
Correspondencia: [jcquispe@unap.edu.pe](mailto:jcquispe@unap.edu.pe)  
Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

## **INTRODUCCIÓN**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) actualmente hay mucho margen para ampliar el alcance de la recaudación del impuesto predial. En lo que respecta a Perú, su desempeño en materia de impuestos a la propiedad es uno de los más bajos de la región, tal es que la recaudación de 2019 representó el 0.25% del PIB, muy inferior a los países de la unión del Pacífico, como Colombia (que recaudó el 0.86% de su PIB) y Chile (que supera el 0.85% del PIB). El Perú grava impuestos a la propiedad, lo que es ejecutado por el país, las provincias y los diferentes municipios locales en diferentes regiones al interior del país, estos municipios locales también son responsables de brindar diferentes servicios en sus respectivas jurisdicciones (Paucar, 2016).

Actualmente los municipios cuentan con autonomía política, económica y administrativa, la cual debe tener su origen en impuestos, tasas y derechos, parte del desarrollo se debe a la recaudación y gestión de impuestos, el más importante de los cuales es el impuesto predial. Por ello, el gobierno municipal cuenta con una escuela de recaudación como herramienta básica, cuyo propósito principal es hacer efectivas las obligaciones tributarias, por lo que la recaudación de los impuestos prediales constituye la principal fuente de ingresos económicos municipales, promoviendo así el desarrollo económico, social y cultural de la población (Ortega, 2017).

Al respecto, Jaramillo & Aucanshala (2013), enfatizaron las necesidades de los municipios en su investigación: información confiable y disponibilidad económica. No solo hay que cobrar más, sino también esperar que haya mayor certeza en la información con el fin de mantener la equidad entre quienes cumplen con la normativa y quienes están a la espera de pagar. Es necesario brindar certeza en las instalaciones e información en el proceso.

Además, Torres (2010), mencionó en su investigación que las regulaciones no son lo suficientemente claras, la diversidad de regulaciones confunde a los contribuyentes, lo que significa que no pueden ejercitar plenamente sus reclamos y desafíos para defender sus propios intereses. Cuando las instituciones utilizan modernas a simplificar los trámites o el papeleo, no hay razón para aceptar las condiciones actuales.

A pesar de que los gobiernos locales han hecho muchos esfuerzos para aumentar sus niveles de recaudación a nivel nacional, para la mayoría de las personas, los temas de impuestos a la propiedad no son tan importantes; además, como todos sabemos, la

mayoría de los municipios todavía depende de las transferencias presupuestarias centrales, ya sea por fuente Fon común y Recursos determinados principalmente (Quispe et al., 2018).

Analizándolo en el caso específico de la municipalidad provincial de puno, la pregunta central a responder en esta investigación es ¿Cuál es la influencia de la recaudación del impuesto municipal en el financiamiento del presupuesto institucional de la municipalidad provincial de puno periodo 2009-2020?, la pregunta específica a responder es ¿Cómo influye la recaudación del impuesto predial en el financiamiento del presupuesto institucional de la municipalidad provincial de puno periodo 2009-2020?

Por lo que, el objetivo fue analizar la incidencia de los impuestos municipales en el financiamiento del presupuesto institucional de la municipalidad provincial de puno periodo 2009-2020 y analizar la incidencia del impuesto predial en el financiamiento del presupuesto institucional en la municipalidad provincial de puno en el periodo 2009-2020.

#### **ANTECEDENTES**

De acuerdo a Pérez & Ruiz (2020) los incentivos fiscales tienen como objetivo concienciar a las personas sobre los beneficios que pueden recibir y motivarlas a cumplir con obligaciones previamente firmadas, por lo que se seleccionan diferentes grupos de personas y tipos de destinatarios. Las ventajas que se ofrecen después de la evaluación del plan anterior son que, en el proceso de promoción del plan, es necesario proporcionar participación en la deuda, métodos de pago y considerar cinco factores importantes, como descuentos administrativos, devoluciones de impuestos y devoluciones anticipadas.

Martin (2016) establece que la recaudación del impuesto predial si contribuye en las finanzas de la Municipalidad distrital de Santa María del Valle, periodo 2015; llegando a la conclusión de que el 56% considera que al haber utilizado varias técnicas para recaudar el impuesto predial, mejorando así los ingresos propios de la Municipalidad. También se explica que el 78% de los encuestados expreso que con una mejor difusión a los contribuyentes del beneficio que ofrece el pago del impuesto predial a la ciudad, este se mora si se impulsa a informarse más, el 67% muestra que brindar una prórroga a los contribuyentes para el pago de su impuesto, tendrá un beneficio a los ingresos propios de la ciudad.

Espinosa, Martínez, & Martell (2018) analiza factores que inciden en la recaudación del impuesto predial y revisa con detenimiento el caso del estado de baja california. El análisis muestra que la mayoría de las empresas están por debajo de las expectativas al comparar este estado. Las características socioeconómicas de las ciudades autónomas, las reubicaciones intergubernamentales, los esfuerzos especiales para la renovación catastral y la integración urbana son factores importantes que explican el aparente éxito en la realización de recolecciones en varias jurisdicciones.

Según Varela (2020), en su investigación observa que la municipalidad de Cajabamba existen errores en la implementación de sus propias políticas y procedimientos de recaudación de ingresos, lo que contribuye a la ejecución de obras. Determina que los ingresos del impuesto predial presupuestal y ejecutado tiene un déficit de 19.07%, de la misma manera en la ejecución de gasto público de determino que lo presupuestado anual del gasto Ascencio a S/. 859,688.00 y lo ejecutado es de S/. 724,549.21, quedando así una diferencia por ejecutar de S/. 135,138.79. Por ello la municipalidad de Cajabamba no tiene un adecuado plan de acción para la recaudación del impuesto predial. La recaudación del impuesto predial impacta al presupuesto público de la región de Cajabamba, por lo tanto, debido a la falta de ingresos presupuestarios se ha suspendido el servicio en beneficio del pueblo Cajabamba.

De acuerdo a Jaramillo & Aucanshala (2013), las necesidades primordiales que urgen a la municipalidad obligan a las autoridades a planificar el desarrollo de su comunidad para el bienestar de sus residentes. Se requiere de dos elementos básicos: información confiable y disponibilidad económica. La planificación y el financiamiento son herramientas importantes en el catastro, esto forma una base de datos la cual contiene valiosa información para el municipio, además de conformar una base de datos que contenga información valiosa sobre la ciudad y su población renovará y modernizará el catastro mediante la recaudación de impuestos prediales, así como la economía necesaria para el adecuado desarrollo de la ciudad.

De acuerdo a Ortiz (2020), la cobranza del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Marcavelica es deficiente, por lo cual se realiza un reporte del 100% de deudas con clientes inactivos, con contribuyentes prediales en el distrito, la información que se alcanzó solo fue del 18% de interesados como sucedió el año anterior. De hecho, la mayoría de los contribuyentes aún tienen muchas deficiencias en la gestión institucional,

incluidas inversiones presupuestarias inadecuadas obras que se ejecutan que no benefician al público, organización inadecuada e incumplimiento del horario comercial. Se apega a sus funciones y carece de control sobre sus gastos. Por lo tanto, existe una débil correlación entre la recaudación del impuesto predial y la gestión institucional de la Municipalidad de Marcavelica, esto debido a que se deja de contar con recursos para la realización de obras y ejecución de programas en beneficio de la población.

Torres (2010), concluyo que el proceso tributario en Colombia tiene varias limitaciones legales y es muy difícil de administrar. Las regulaciones existentes no son lo suficientemente claras y se están cuestionando de muchas maneras. En particular, puede conducir a violaciones en contraposición a la regulación de la capacidad del gobierno para responder a los problemas de recursos y los aspectos que enfrenta en procedimientos legales, estas diferentes regulaciones pueden hacer que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones en algún momento, y especialmente confundir sistemáticamente las acciones de las autoridades tributarias contra los contribuyentes.

De acuerdo a Mamani, Quispe et al. (2019), los factores que contribuyen al incumplimiento del impuesto a la propiedad son el nivel de ingresos familiares en el barrio de Bellavista, el nivel de educación del dueño de la propiedad, la ocupación del dueño y el tipo de propiedad. El impacto de los niveles de ingresos de los hogares, los niveles de educación del propietario y los tipos de ocupación del propietario son todos importantes y positivos con respecto a los pagos de impuestos sobre la propiedad. Los materiales con propiedades de tipo variable, por otro lado, son los únicos materiales que tienen un impacto negativo y significativo. Consideran la teoría del impuesto, hace hincapié en que la municipalidad no lleva un idóneo sistema de cobros de impuestos, tampoco invierten en el equipamiento del plantel.

Según Peña (2017), evasión fiscal sobre activos en la ciudad de Pillco durante el periodo 2013-2014 es importante, pero existe la necesidad de concienciar que el fortalecimiento de la educación fiscal y la recaudación de sus indicadores de evasión fiscal conducirán a una mejora en la recaudación tributaria en beneficio de la población, la percepción generalizada de que los municipios no necesitan estos recursos porque las obras públicas y el gasto social se realizan con normalidad.

Paucar (2016), en el año 2015 determinó que los factores que afectaron la recaudación de impuestos a la propiedad por parte del municipio insolvente de Florencia fueron 54% factores explicativos y 75% factores de gestión de recaudación. Como también identificaron factores que influyen en la recaudación del impuesto a la propiedad de Florencia, que se incumplió en el año 2015, con factores cíclicos, incluido el comportamiento y los registros de los contribuyentes, registrados a una tasa normal de 51 puntos. El componente de interpretación y gestión de la colección compuesta por actos delictivos de la ciudad de Florencia se califica en un promedio de 34 puntos ocupando un nivel malo, como también de midió la morosidad, comprobando que el índice de morosidad representa el 87% del año 2014 y en el 2015 el 88%, obteniendo así una variedad del 1% al año 2015.

Según Quispe & Quispe (2016), el impuesto predial se relaciona de manera positiva y significativa con la recaudación tributaria en la municipal distrital de Acoria, periodo 2014. La magnitud de la interacción hallada es  $r=92\%$ , la recaudación tributaria media es  $r=65,9\%$  y el impuesto predial es de  $62,4\%$ , también define que el impuesto predial en su dimensión determinación es positiva y por lo tanto significativa, cuya intensidad de relación hallada es de  $r=83\%$  y el  $58,8\%$  de los casos de recaudación tributaria de la municipalidad en su dimensión determinada es media y en el  $21,2\%$  de los casos es bajo. El impuesto predial en su dimensión cobranza también se relaciona de forma positiva y significativa, la intensidad de relación es de  $r=90\%$ , y los casos de recaudación tributaria en su dimensión cobranza media y en  $17,6\%$ , de los casos es bajo, y finalmente en la dimensión fiscalización este también se relaciona de forma positiva y significativa, cuya relación es de  $r=88\%$ , y en los casos de recaudación en la dimensión fiscalización es media con un  $17,6\%$ , y con un  $17,65$  de los casos es alto.

Según Cabrejos (2019), la recaudación del gravamen territorial, es regular, el resultado obtenido expone que los contribuyentes no cumplen sus pagos a tiempo generando así problemas económicos a la municipalidad distrital de Jaén, y como consecuencia se tiene que no se pueda realizar obras de impacto social, el  $83\%$  de los contrayentes evaluados, indicaron que el gravamen territorial es regular, este resultado demuestra que los contribuyentes no se interesan en pagar la deuda que tienen con la municipalidad esto respecto al impuesto predial.

Peña & Vergara (2017) indican que la recaudación predial se relaciona de manera positiva y este a su vez es significativa con el gasto público de la municipalidad distrital de Ascensión, periodo 2015, por lo tanto a la relación a la cual llega es que  $r=82,47\%$ , también define que la variable recaudación del impuesto predial este prevalece en nivel alto con un 48% de casos, y en la variable del Gasto público, al contrario este prevalece a un nivel bajo y medio con un nivel bajo y medio con un total de 35% de los casos para los dos niveles.

De acuerdo a Atalaya (2016), la variable del ingreso del contribuyente, es un componente muy importante y condicionante para ver la decisión de la recaudación del impuesto predial, en la regresión que realizaron se muestra una  $t_c$  de (7.55), y el 100% de los contribuyentes de los jefes de familia que están ubicados en un rango de 10000.00 a 1500.00 soles que representan el 36% del total y es el más representativo

## **MARCO TEÓRICO**

### ***Impuesto municipal***

Los impuestos Municipales son los tributos que están a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, por lo tanto, los impuestos Municipales son los siguientes(TUO de la Ley de Tributación Municipal, 2006): Impuesto de Alcabala, impuesto al Patrimonio Automotriz, impuesto a las apuestas, impuesto a los Juegos e impuesto a los Espectáculos Públicos.

### ***Impuesto predial***

Es el impuesto municipal más relevante de todos, debido a que representa el 72% de las ganancias por criterio de impuestos locales. Su entorno de aplicación lo conforman los predios urbanos y rústicos. Se entiende por predios sujetos de impuesto, a los bienes inmuebles constituidos por terrenos y sus piezas miembros. Por consiguiente, quedan excluidos los bienes muebles que se logren desmontar al tratarse de instalaciones no estáticas ni permanentes en un lote (Alata, 2016) .

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2015) el TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que el Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos, como resultado de este impuesto, se considera predios a los terrenos, así como las edificaciones e instalaciones

fijas y permanentes que constituyan parte fundamental de dichos predios, que no pudieran ser apartadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

De acuerdo a Moreno (2015) el impuesto predial es un elemento de suma importancia para la tributación municipal que facilita la disposición de ingresos fiscales en las municipalidades del país, si la recaudación disminuye este limita el financiamiento del desarrollo es sus proyectos, por ello la mayoría de las municipalidades no tienen la capacidad de solventar los respectivos gastos en el sector salud, educación e infraestructura de manera sostenible.

***Base imponible del Impuesto Predial***

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2015) la base imponible del impuesto predial, de acuerdo al artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, está integrada por el costo total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital, esto significa que una vez que un contribuyente debería abonar el tributo por diversos predios, no se hace una decisión personal por cada uno, sino que se toma en grupo el costo de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del costo que ha de costear.

***Tasas o alícuotas del Impuesto Predial***

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2015) las tasas o alícuotas del impuesto predial son de naturaleza acumulativa y progresiva; es decir, por cada tramo de la base imponible se aplica una determinada tasa, que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo. Las tasas del impuesto predial son las siguientes:

**Tabla 1.** Alícuotas del Impuesto Predial

<b>Tramo de autovalúo en UIT</b>	<b>Alícuota (%)</b>
Hasta 15 UIT	0.2
Más de 15uit hasta 60 UIT	0.6
Más de 60 UIT	1.0

*Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Perú (2015)*

Es factible que, en Perú, el ascenso de tarifas no ayude mucho a mejorar el desempeño del impuesto, cuya razón es que carece de flexibilidad y los gobiernos locales no tienen libertad, sin embargo el uso de bandas fijadas de la tarifa también puede ser de utilidad para el ordenamiento urbano, como también para los gobiernos locales (Morales, 2009).

### ***Presupuesto institucional***

#### *Marco Legal Del Presupuesto Público*

- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 27411, esta ley establece los principios y procedimientos que regula el Sistema nacional de Presupuesto
- Ley Responsabilidad y Transparencia Fiscal – Ley 27958. Este establece los lineamientos para una mejor gestión de finanzas públicas.

### ***Presupuesto Institucional***

Presupuesto Institucional es la previsión de Ingresos y Gastos, las cuales están debidamente equilibradas, por la cual las entidades aprueban un ejercicio determinado, por ello se debe permitir el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Metas de presupuesto trazados para el Año Fiscal, estas están contempladas en las actividades y proyectos definidas en la composición servible Programática. También los niveles de gasto que están considerados en el Presupuesto Institucional constituyen la autorización máxima de egresos por lo cual la ejecución se sujeta a la efectiva captación, recaudación y obtención de los recursos que administran las entidades (MAPRO - OPP, 2006).

### ***Presupuesto institucional de apertura - PIA***

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

### ***Presupuesto institucional modificado - PIM***

Presupuesto actualizado de la entidad pública a efecto de las modificaciones de presupuesto, tanto a grado institucional como a grado servible programático, efectuadas a lo largo del año fiscal, desde el PIA.

### ***Presupuesto por resultados***

El presupuesto por resultados es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, asentimiento, ejecución y evaluación del presupuesto, es una perspectiva de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y perfeccionando los sistemas de administración del estado. También utiliza instrumentos como la programación presupuestaria estratégica, el seguimiento de productos y resultados por medio de indicadores de manejo, y las evaluaciones independientes, entre

otros que determine el Ministerio de Economía y Finanzas en participación con las otras entidades de Gobierno (Ley N°28411, 2009).

### ***Gestión pública***

La gestión pública es la interacción entre el poder y la función marcando así la esencia de la administración pública, y a través de este se pone en práctica el ejercicio del poder, por medio de un régimen en beneficio de la sociedad, el desempeño del estado se origina en el cumplimiento de sus funcionalidades, del cual se desprenden un grupo de actividades, operaciones, labores para actuar: jurídica, política y técnicamente. La administración pública está configurada por los espacios institucionales y los procesos por medio de los cuales el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios, también aplica regulaciones con la intención de ofrecer curso a sus funciones (Vargas, 2017).

### ***Elementos centrales de la Gestión Pública***

- Gestión de políticas
- Gestión de Recursos Públicos (Sistemas Administrativos Gubernamentales)
- Gestión de Programas (Vargas, 2017)

## **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### ***Diseño de la investigación***

El diseño de la investigación es no experimental, porque no se han manipulado deliberadamente las variables de recaudación del impuesto predial, impuesto municipal y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno (Carrasco, 2007).

### ***Metodología y métodos***

La metodología de la investigación es cuantitativa, con un de tipo correlacional, ya que no es casual (Carrasco, 2007). Se aplicó el método de análisis cuantitativo-descriptivo y método deductivo.

### ***Modelo***

#### ***Modelo máxima verosimilitud***

Se denominan modelos semilog, debido a que una sola variable (la regresada) aparece en forma logarítmica, esto con el fin descriptivo, cuyo modelo en la variable regresada es logarítmica entonces se le denomina modelo Log Lin.

$$\ln Y_t = \beta_1 + \beta_2 + u_t$$

Modelo de log-lin, nos permite explicar Y en términos porcentuales ante un cambio unitario absoluto en X. Siendo Y: variable dependiente, endógena, explicada o regresada,

X: variable independiente, exógena, explicativa, de control, regresara y  $\beta_0$  y  $\beta_1$ : parámetros poblacionales.

$$LPIA = C (1) + C (2) *impuesto + C (3) *predial + u$$

Dónde:

LPIA = Presupuesto Institucional de Apertura,

C (1) = Parámetro autónomo,

C (2) \*impuesto = Parámetro de Recaudación del Impuesto Municipal y

C (3) \*predial = Parámetro de Recaudación del Impuesto Predial.

### **Técnicas**

#### *Análisis Documental.*

Por medio de esta técnica se recolecto información de los estados financieros y presupuestales los cuales se analizaron, con la finalidad de obtener la información necesaria. (Carrasco, 2007)

#### *Población y muestra*

Está conformada por los datos correspondientes a los ingresos por recaudación del impuesto predial, así como el presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad Provincial de Puno.

#### *Análisis de variables*

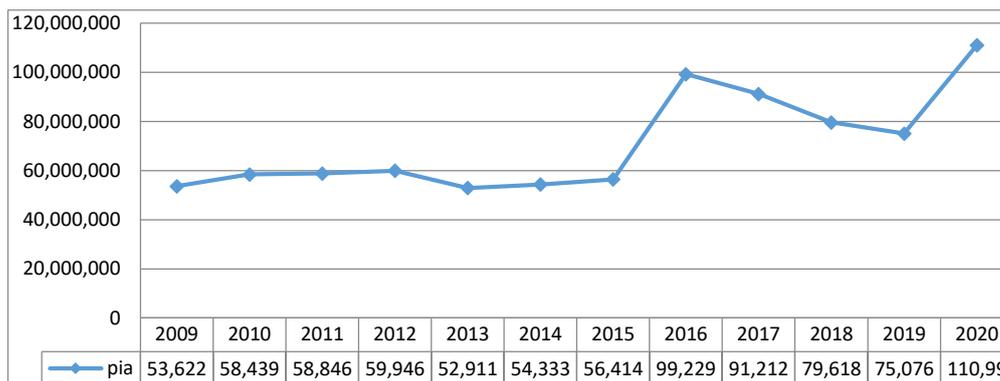
**Tabla 2.** Operacionalización de variables

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FUENTE</b>
Variable dependiente Presupuesto Institucional	PIA (Presupuesto institucional apertura)	Soles	Ministerio de Economía y Finanzas - Perú
Variable independiente Recaudación Impuesto Municipal	Impuesto Municipal	Soles	Ministerio de Economía y Finanzas - Perú
Variable independiente Recaudación del Impuesto Predial	Impuesto predial	Soles	Ministerio de Economía y Finanzas - Perú

## **RESULTADOS**

### *Evolución del presupuesto institucional en el periodo 2009-2020*

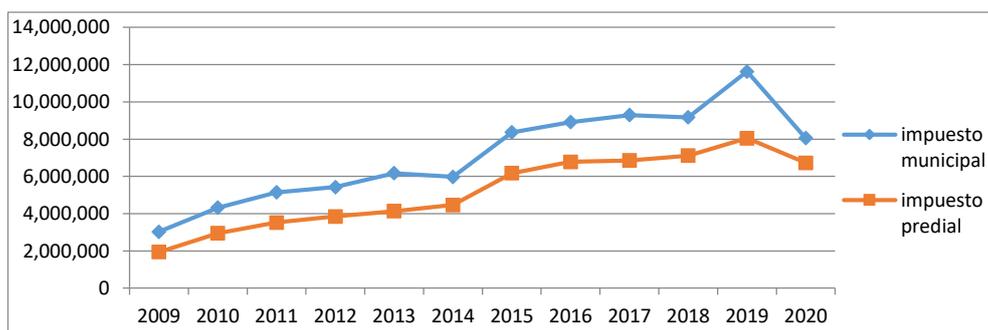
En la figura se observar que desde el año 2009 el presupuesto institucional fue incrementando llegando así al año 2020 con S/. 110, 995,168 soles, viendo así que hubo una buena recaudación de parte de la municipalidad; aunque en los años 2013 y 2014 con S/. 52, 911,536 y S/. 54, 333,661 respectivamente, fueron muy bajos comparados con el año 2012, que estuvo con S/. 59, 946,948, siendo así que en el año 2013 se recaudó S/. 7, 035,412 soles menos al año 2012 y en al año 2014 se recaudó S/. 5, 613,287 menos que el año 2012. Para el año 2020 vemos que el PIA llevo hasta S/. 110, 000,000 llegando a superar al año 2016 que tuvo una recaudación de casi S/. 100, 000, 000 soles.



**Figura 1: Evolución de la Recaudación del presupuesto institucional (2009-2020)**

***Evolución de la recaudación de los impuestos municipales (2009-2020)***

En la figura 2 se puede observar que la recaudación de los impuestos municipales está en aumento, aunque para el año 2020 hubo una caída del S/. 3, 567,816 soles respecto al año 2019, siendo una de las causas la aparición del COVID 19. El impuesto predial tuvo mayor recaudación yendo casi a la paralela de la recaudación de impuestos municipales llevando solo una diferencia de casi S/. 2, 000 soles entre sí.



**Figura 2: Evolución de la Recaudación del impuesto municipales (2009-2020)**

***Análisis econométrico para determinar la incidencia de la recaudación del Impuesto Municipal en el Financiamiento del Presupuesto Institucional.***

Al analizar los datos ya recolectados se puede observar una confianza del 95% entre las variables, por ende, la variable es explicativa con el modelo. Como también se puede observar que  $R^2$  toma un valor de 0.4211, esto nos informa que el porcentaje de variación de la variable dependiente ha conseguido explicar en un 42.11% el modelo de la variabilidad PIA.

$$LPIA = 17.55381 + 0.000000687 * impuesto + u$$

**Tabla 3.** Regresión Econométrica con respecto al impuesto municipal (EViews)

Variable dependiente: LPIA				
Variable	Coefficiente	Error estándar	t-estadístico	Prob.
C	17.55381	0.191319	91.75138	0.0000
Impuesto	6.87E-08	2.55E-08	2.697321	0.0224
R-cuadrado	0.421147	Media de la variable dependiente Desviación estándar de la variable dependiente		18.04307
R-cuadrado ajustado	0.363262	Criterio de información Akaike		0.264130
Error estándar de la regresión	0.210765	Criterio de Schwarz		-0.125137
Suma al cuadrado de los residuos	0.444217	Criterio de Hannan-Quinn		-0.044320
Log likelihood	2.750824	Estadístico Durbin-Watson		-0.155059
F-estadístico	7.275539			1.831889
Prob(F-estadístico)	0.022416			

Al realizar la prueba de contrastación de hipótesis se tuvo:

**H<sub>0</sub>**= La recaudación del impuesto municipal no tuvo incidencia en el financiamiento del presupuesto institucional de la municipalidad provincial de Puno ( $H_0 = 0$ )

**H<sub>A</sub>**= La recaudación del impuesto municipal si tuvo incidencia en el financiamiento del presupuesto institucional de la municipalidad provincial de Puno ( $H_A > 0$ )

Del cual, para la contrastación de hipótesis de manera individual utilizamos la distribución **t-student**; para el caso del impuesto municipal se obtiene t calculado de 2.697 y t tablas de 2.228 siendo mayor el t calculado por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto el impuesto municipal es significativo en el presupuesto institucional de la municipalidad provincial de Puno con un nivel de confianza del 95%.

***Análisis econométrico para determinar la incidencia de la recaudación del impuesto predial en el financiamiento del presupuesto institucional***

Al analizar los datos se puede observar una confianza del 95% entre las variables, por ende, las variables son explicativas con el modelo. Como también se puede observar que  $R^2$  toma un valor de 0.5415, esto informa el porcentaje de variación de la variable dependiente que ha conseguido explicar el modelo en un 54.15 % de la variabilidad PIA. A un nivel de significancia del 5% y un nivel de confianza del 95% nuestro modelo se explica en un 54.15%.

$$LPIA = C (1) + C (3) *predial + + u$$

$$LPIA = 17.52630 + 0.0000000991*predial + u$$

Podemos decir entonces que al incrementar s/. 1.00 sol en la recaudación del impuesto predial entonces el presupuesto institucional de apertura aumentara en 0.0000000991% (Tabla 4).

**TABLA 4:** Regresión Econométrica con respecto al impuesto predial (EViews)

Variable dependiente: LPIA				
Variable	Coficiente	Error estándar	t-estadístico	Prob.
C	17.52630	0.159806	109.6723	0.0000
Predial	9.91E-08	2.88E-08	3.437018	0.0064
R-cuadrado	0.541560	Media de la variable dependiente		18.04307
		Desviación estándar de la variable dependiente		0.264130
R-cuadrado ajustado	0.495716	Criterio de información Akaike		-0.358356
Error estándar de la regresión	0.187566	Criterio de Schwarz		-0.277538
Suma al cuadrado de los residuos	0.351811	Criterio de Hannan-Quinn		-0.388278
Log likelihood	4.150137	Estadístico Durbin-Watson		1.785705
F-estadístico	11.81309			
Prob(F-estadístico)	0.006363			

De igual manera para la realización de la prueba de contrastacion de hipotesis se hizo de acuerdo al siguiente detalle:

**H<sub>O</sub>**= La recaudacion del impuesto predial no tuvo incidencia en el financiamiento del presupuesto institucional de la municipalidad provincial de puno ( $H_O = 0$ )

**H<sub>A</sub>**= La recaudacion del impuesto predial si tuvo incidencia en el financiamiento del presupuesto institucional de la municipalidad provincial de puno ( $H_A > 0$ )

Para la contrastacion de hipotesis de manera individual utilizamos la distribucion t-student:

Para el caso del impuesto predial se obtiene t calculado de 3.437 y t tablas de 2.228 siendo mayor el t calculado por lo que se acepta la hipotesis alterna y se rechaza la hipotesis nula. Por lo tanto el impuesto predial es significativo en el presupuesto institucional de la

municipalidad provincial de puno con un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia del 5%.

## **DISCUSIÓN**

Los resultados de la investigación siendo confrontados con los obtenidos por Quispe & Quispe (2016) determinan que el impuesto predial si se relaciona de manera significativa con la recaudación tributaria, además la estadística de bondad de ajuste  $R^2$  es del 42.11% para el impuesto municipal, 54.15% para el impuesto predial, esto implica que cualquier estimación tiene un nivel explicativo del menor al 60% o que las variables del modelo son explicadas en un 60% de su variación. Por lo tanto, las variables no son muy explicativas para el modelo.

En la investigación que realizo Valera (2020) analizo el impuesto predial de la municipalidad de Cajabamba del año 2018, determina que los ingresos que se recaudó fue de S/. 580,118.00 y lo presupuestado fue de S/. 716, 820.00 en este caso se observa que lo recaudado fue menos a lo presupuestado, esto se debía a las deficiencias de sistema de recaudación de la municipalidad. En nuestra investigación la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de provincial de puno para el año 2020 fue del S/. 6, 724,656 y el presupuesto fue S/. 7,320,094 también se puede observar que lo recaudado fue menor a lo que se presupuestó y se puede deducir que la municipalidad se vio afectada por la pandemia COVID 19, sumándole la escasez de empleo en ese periodo.

De acuerdo a Peña & Vergara (2017) determina que la recaudación predial se relaciona de manera positiva y significativa con el gasto público de la municipalidad distrital de Ascensión, periodo 2015, la relación hallada es de  $r=82,47\%$ , define también que la variable recaudación del impuesto predial este prevalece en nivel alto con un 48% de casos, y en la variable del Gasto público, al contrario este prevalece a un nivel bajo y medio con un nivel bajo y medio con un total de 35% de los casos para los dos niveles. En nuestra investigación la relación entre la recaudación de los impuestos municipales y el presupuesto institucional de apertura también se relacionan de manera significativa, la relación hallada es  $R^2= 42.11\%$ , siendo explicado la relación entre variables en el modelo planteado.

## **CONCLUSIONES**

Los impuestos municipales no son altamente significativos como lo esperado en el financiamiento del presupuesto institucional en la municipalidad provincial de puno en el

periodo 2009-2020, ya que el  $R^2$  tuvo una significancia del 42.11%. Concluyendo que la variable tiene una relación directa con el Presupuesto Institucional y se necesitaría aumentar más datos al modelo.

La incidencia de la recaudación del impuesto predial en el financiamiento del presupuesto institucional en la municipalidad provincial de Puno en el periodo 2009-2020 si fue significativa, ya que el  $R^2$  tuvo una significancia del 54.15%, concluyendo así que la variable de la recaudación del impuesto predial es muy explicativa en relación a el financiamiento de presupuesto institucional de la municipalidad provincial de Puno. Teniendo una relación directa con el presupuesto institucional.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Alata Tisnado, D. V. (2016). Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Puno – período 2012. In *Universidad Nacional del Altiplano*. Universidad Nacional del Altiplano. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3014>
- Cabrejos perez, L. M. (2019). *Recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén*.
- Carrasco Diaz, S. (2007). *Metodología de la Investigación*. 5–105.
- Espinosa, S., Martinez, J., & Martell, C. (2018). ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros? *Gestión y Política Pública*, 22(2), 375–395.
- Jaramillo García, B. K., & Aucanshala Naula, L. A. (2013). Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el ilustre Municipio de Riobamba. In *Escuela Superior Politécnica del Litoral*.
- Ley N°28411. (2009). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*.
- Maldonado Vega, V. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2017. In *Universidad César Vallejo*.
- Mamani, J. C. Q., Guevara, M. M., Ccoa, D. M. C., & Rramírez, Y. A. T. (2019). Determinantes del incumplimiento de pago de impuesto predial de los pobladores del barrio Bellavista de la ciudad de Puno, Perú-2018. *Gente Clave*, 3(2), 65–88. <http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99>
- MAPRO - OPP. (2006). *Aprobacion y difusion del presupuesto institucional de apertura*

- PIA.

- Martin Ponce, D. I. (2016). La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015. In *Repositorio de Huanuco*. Universidad de Huanuco.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015a). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial- marco normativo*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015b). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial - cobranza*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial. In *0* (Vol. 0, Issue 0).
- Morales Gonsales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*.
- Moreno Ragas, J. C. (2015). *La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible de la Provincia del Santa – Chimbote. período 2012*.
- Ortiz Ponce, M. Y. (2020). La recaudación del impuesto predial y su influencia en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, 2015-2018. *Repositorio Institucional - UCV*.
- Paucar Tandaypan, R. M. (2016). Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015. *Repositorio UCV, 0(0)*, 0–88.
- Peña Celis, R. (n.d.). *La política tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca 2013-2014*.
- Peña Huacacchi, M. L., & Vergara Carhuapoma, Y. M. (2017). *La recaudación del impuesto predial y el gasto público de la Municipalidad Distrital de Ascensión, periodo 2015*.
- Perez Cubas, L. G., & Ruizx Peña, R. (2020). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017*. Universidad Peruana Union.
- Quispe Romero, Z. R., & Quispe Ramos, A. B. (2016). *El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Acoria – Huancavelica, 2014*.
- Torres Romero, U. (2010). Perspectiva constitucional del procedimiento tributario en

Colombia. In *Universidad del Rosario*.

TUO de la Ley de Tributación Municipal. (2006). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*.

Varela Calderón, E. J. (2020). *Recaudación del impuesto predial y su efecto en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajabamba - 2018*.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12802/7381>

Vargas Juárez, N. R. (2017). *Las políticas públicas y el fortalecimiento de la gestión gubernamental del ministerio de trabajo y promoción del empleo*.